

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 3 JUL 2020

Rad. 11001 40 03 051 2015 00837 00

Tenga en cuenta la memorialista (fl. 13) que en la providencia donde se aprobó el trabajo de partición se ordenó la protocolización del expediente en la notaría que los interesados elijan de consuno para el efecto.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
 Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>030</u> hoy <u>3 JUL 2020</u>
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

OS